

2216759

DECRETO N° **630** _____

TEMUCO, **23 ABR. 2021**

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 3439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

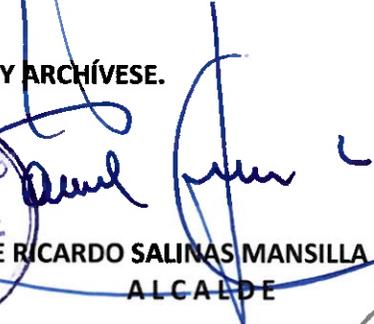
1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 12 de abril de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : DENISSE SALAMANCA BOGGIANO		Rut :	
Funciones específicas: Apoyar la Unidad de Farmacia en el Centro de Salud Familiar Pueblo Nuevo , lo que contempla:			
<ul style="list-style-type: none"> - Recepción de receta prescrita por médicos de morbilidad - Preparación y revisión de receta morbilidad y crónicas - Reposición de medicamentos desde bodega local hacia farmacia despacho - Preparación de pre envasado de medicamentos diarios <p>Entrega de medicamentos a los usuarios.</p>			
Monto Mensual	2 cuotas : de 1^{era} \$307.116 y 2^{da} \$484.919	Monto Total	\$792.035.-
Período desde	12.04.2021	Hasta	31.05.2021
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	Fondo De Farmacia FOFAR (CESFAM Pueblo Nuevo)	
Centro de Costo	32.12.02.		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021, es de **\$792.035.-** (setecientos noventa y dos mil treinta y cinco pesos).

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


JAIMÉ RICARDO SALINAS MANSILLA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



3054 | 31.03.21